

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



FECHA DE LA AUDITORÍA:	19, 21, 22, 25 y 29 de julio 2022		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<p>Determinar en el subproceso MPFB02- la Ejecución Contractual y la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Verificar la conformidad con los requisitos legales en materia de SST de acuerdo con lo establecido en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, arts. 1 al 31 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables, así como la norma interna de servicio NS 141 y las allí relacionadas que apliquen al alcance contractual.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP.</p> <p>Detectar oportunidades de mejora en materia de calidad y de SST, que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP</p>		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría está planeada para la revisión del contrato 1-01-31100-0941-2021 CONSORCIO HI BOGOTA - 1-15-31100-1181-2021 CONSORCIO REDES DC, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría Resolución 1148 de 2018, procedimientos del SG-SST, Decreto 1072:2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas en materia de SST aplicables, así como otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
LUGARES AUDITADOS:	La auditoría se desarrolló de la siguiente manera: reuniones de apertura y cierre utilizando la plataforma Teams y la verificación de conformidad de requisitos se realizó de forma presencial en el campamento del contratista CONSORCIO HI BOGOTA y en las oficinas de la interventoría CONSORCIO REDES DC, y en la oficina de la Supervisión en la zona 1.		
DOCUMENTOS REFERENCIA:	Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades.	PROCESO /ACTIVIDAD:	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual

	Manual Supervisión e Interventoría. Contratos:1-01-31100-0941-2021 CONSORCIO HI BOGOTA 1-15-31100-1181-2021 CONSORCIO REDES DC Visita a los sitios intervenidos. Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Normograma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.			
AUDITADOS:	Profesionales CONSORCIO HI BOGOTÁ Supervisor del contrato Ing. Leonardo Alba	AUDITORES:	Ingeniero Luis Alberto Sosa Gómez – Auditor Líder Profesional SST Elver Alonso Romero Camacho – Experto Técnico	
BUENAS PRÁCTICAS:	En la auditoria se verificaron la implementación, la mejora y la eficacia, de los controles tomando como base lo descrito en los procedimientos auditados y en el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP. En este ejercicio se destaca la experiencia y el conocimiento por parte de los encargados de la supervisión del contrato.			
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:	El enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión, en adelante SUG, de la EAAB-ESP, relacionado en el Subproceso MPFB02 de Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de las actividades a realizar en armonía con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, no obstante, se identificaron aspectos por mejorar los cuales se relacionarán en los hallazgos de auditoría. Se dio cumplimiento a los objetivos de auditoría, cobertura, alcance y cumplimiento planeados, ya que se contó con la información aportada por el supervisor del contrato.			
HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) – Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	En la verificación de la matriz de riesgo para el contrato 1-01-31100-0941-2021 CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, se solicita el seguimiento al riesgo número 9 asignado al contratista: “Demoras en el trámite de los permisos y/o licencias que requiera el Contratista para la ejecución de las obras, tales como pero no limitadas a: I. Permiso de movilidad, PMT.	NC	ISO 9001:2015 Numeral 8.1 Literales C y D	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución

	<p>II. Permiso de excavación. III. Permiso para trabajos nocturnos. IV. Permiso sitio disposición final. V. Permiso de canteras”</p> <p>Al preguntarle al contratista por el “Monitoreo y revisión” como se indica en el control del riesgo de la respectiva matriz de riesgos del contrato “... se realiza seguimiento de aprobaciones de PMTs, que corresponden a la ruta crítica del contrato.”, el contratista no presenta evidencia de la realización del respectivo seguimiento ni el ajuste al cronograma, ni a la ruta crítica.</p>			Contractual
2	<p>La empresa presenta un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST para el contrato 1-01-31100-0941-2021 CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, además presenta listados con registros de asistencia de la socialización del mismo a los trabajadores del proyecto, de igual forma de las funciones, roles y responsabilidades SST, sin embargo, al realizar las entrevistas para verificar el conocimiento de los roles y responsabilidades en SST, los trabajadores entrevistados refieren no haber recibido capacitación o formación sobre el tema lo cual incumple el requisito 2.2.4.6.15 del DUR 1072 de 2022.</p>	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos, 2.2.4.6.15</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
3	<p>El CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1 con contrato 1-01-31100-0941- presenta los registros de capacitación en donde semanalmente realizan las actividades, sin embargo, esta periodicidad no permite establecer los tiempos reales de formación en comunicación de los riesgos y sus controles, tampoco se pueden verificar los contenidos entregados ya que no desarrollan registros de los temas impartidos.</p> <p>De igual forma los demás temas de SST son desarrollados por la profesional asignada de SST al proyecto, sin establecer ni tener en cuenta los perfiles para los capacitadores. lo cual incumple los art. 2.2.4.6.11 y 12 del DUR 1072 de 2015</p>	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos, 2.2.4.6.11 y 12</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
4	<p>El CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1 con contrato 1-01-31100-0941- presenta la matriz de identificación de Peligros y Valoración de Riesgos para su Control, sin embargo, al revisar los controles existentes en Fuente medio y Trabajador solo hace referencia a capacitación sin discriminar el tema, en la jerarquía de controles, solo se diligencian los controles administrativos y se hace referencia a capacitaciones para el control de estrés y autocuidado. Al verificar el programa de capacitación no se incluye la capacitación de autocuidado. Lo anterior incumple el “Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de</p>	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>

	<p>prevención y control. <i>Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: SST</i></p> <p>Se realiza verificación del personal expuesto relacionado en la Matriz de peligros y valoración de riesgos para su control encontrándose que en la Matriz, para el proceso de topografía se hace referencia a dos trabajadores expuestos, y en el registro aportado de listado de vinculación a seguridad social, se referencian cinco trabajadores en la misma actividad, lo cual impide conocer las medidas de control en el individuo para los demás trabajadores.</p> <p>Para el proceso de señalización y demarcación del cargo "Ayudante Boal" encargados de ubicar la señalización en las vías, en la matriz de riesgos se registran expuestos a riesgos público y su control es una capacitación en riesgos público, sin embargo, al pedir los registros de capacitaciones en riesgos público para estos cargos refieren que no las han realizado, lo cual incumple el Art. 2.2.4.6.12 Programa de capacitaciones.</p> <p>Se tiene relacionada y programada la capacitación para el manejo y control de estrés evidenciándose en los registros que se han dado solo a un trabajador de los 24 con los que cuenta el contratista y ésta ha sido dictada por la profesional SST asignada al proyecto omitiendo dar cumplimiento al Numeral 4, Art. 13. Resolución 2646 de 2008, de otra parte, la norma requiere se cumplan competencias de psicóloga especialista SST, como requisito para el abordaje de estos temas.</p> <p>En la matriz de peligros y valoración de riesgos para su control se identifican riesgos en labores de excavaciones, sin embargo, enumeran y describen solo riesgos de trabajos en altura, mostrando desactualización en relación con los riesgos de la operación. Adicionalmente la profesional SST manifiesta que no se realizan trabajos en altura, lo cual es contrario a los registros de la Matriz de Peligros y Riesgos presentada. por lo anterior se evidencia incumplimiento en cuanto al requisitos de actualización y disponibilidad de la matriz de peligros y riesgos según lo establecido en el art. 2.2.4.6.15.</p> <p>Se solicita evidencia del levantamiento de información para la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligro y valoración de riesgos con la participación de los trabajadores la cual refieren no tener porque no se elabora con participación de los trabajadores, como lo refiere la</p>		<p>Trabajo. Artículos, 2.2.4.6.12, 15, 24</p>	
--	---	--	---	--

	<p>resolución. Se incumple el Art 2.2.4.6.15 del DUR 1072 de 2015.</p> <p>Se revisa el trabajo de excavación en el barrio el Batán verificando que cuenta con permiso de trabajo, en el formato del permiso de trabajo en el Numeral 6 refieren haber elaborado permisos adicionales requeridos por la labor programa de alturas, caliente, eléctrico y espacios confinados, los cuales son solicitados y refieren no tenerlos disponible por no realizar tareas críticas. Lo anterior incumple el Art. 2.2.4.6.15 del DUR 1072</p>			
5	<p>Se solicita al CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, contrato 1-01-31100-0941-2021 la evidencia de la autoevaluación SST y el plan de trabajo, los cuales deben estar registrados en la plataforma de Riesgos Laborales, la empresa refiere no tenerlos incumpliendo el Art. 2.2.4.6.17 del DUR 1072 de 2015 y la circular 072 de 2015.</p>	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.17</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
6	<p>Se solicita al CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, contrato 1-01-31100-0941-2021 la evidencia de la planificación de los recursos para la implementación de SST en el proyecto, la profesional SST asignada al proyecto refiere que No se tienen establecidos los recursos financieros humanos técnicos y de otra índole para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se incumple el Art 2.2.4.6.17 del DUR 1072 de 2015</p>	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.17 Numeral 2.5</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
7	<p>Se solicita al CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, contrato 1-01-31100-0941-2021 la evidencia de la planificación de las inspecciones que se deben realizar, en el plan de trabajo para el proyecto no se contempla la programación de inspecciones y mantenimientos, y no se presenta ningún soporte de la realización de la inspección y de los mantenimientos lo anterior incumple el Art 2.2.4.6.24 del DUR 1072 de 2015</p>	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>

			Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.24	
8	<p>Se solicita al CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, contrato 1-01-31100-0941-2021 la evidencia de los indicadores de SST correspondientes al proyecto, se presentan en el documento del sistema gestión de SST, sin embargo, no se les realiza seguimiento, evaluación y la medición no se reporta, lo anterior incumple el Art 2.2.4.6.18 del DUR 1072 de 2015</p> <p>De igual forma los indicadores que presenta el CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, contrato 1-01-31100-0941-2021, están clasificados acorde con la Resolución 1111 del 2017, resolución que se encuentra derogada lo anterior incumple el Art 2.2.4.6.12 numeral 15 del DUR 1072 de 2015.</p>	NC	Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.12 y 18	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual
9	<p>Se solicita al CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, contrato 1-01-31100-0941-2021 la evidencia de la respuesta y preparación de las emergencias para el proyecto, presentan el programa para la sede administrativa del Consorcio, pero no se tiene establecido el Plan de Preparación y respuesta para el proyecto, lo anterior incumple el Art 2.2.4.6.25 del DUR 1072 de 2015.</p>	NC	Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.25	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual
10	<p>Al solicitar el procedimiento para la evaluación del impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que pueda generar cambios internos o externos, el contratista manifiesta que no cuenta con este procedimiento, lo anterior incumple el Art 2.2.4.6.26 del DUR 1072 de 2015.</p>	NC	Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual

			Artículos 2.2.4.6.26	
11	<p>Al realizar la visita y el recorrido por la obra en el campamento del Contrato en el frente de obra del Barrio Batan, se encontraron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evidenció que, en el campamento del proyecto, el extintor no cuenta con el soporte o gancho para su apoyo, estos se encuentran ubicados directamente en el piso sin la debida protección para evitar que se caigan y generen un accidente. • El extintor del minicargador se encontraba despresurizado y su recarga vencida. • En la carpa del campamento se tiene mezclado la ropa de trabajo con la ropa de uso diario de los trabajadores, y de igual forma con los alimentos que consumen los trabajadores. • El kit de atención de emergencias por derrames no cuenta con las palas plásticas "anti chispas" ni elementos para recoger los residuos que se pueden generar en el momento de un derrame. • En el campamento se cuenta con una camilla, la cual no se encuentra debidamente soportada y no se encuentra limpia, de igual manera el arnés que se tiene para la camilla se encuentra contaminado de barro, lo cual no garantiza la debida higiene para su uso. • Al revisar los elementos de protección personal del personal operativo presente en el frente de obra, se evidenció que no cuentan con todos los elementos requeridos para su labor, ya que no cuentan con las mono gafas, y un trabajador no tiene las botas de caucho con protección requerida. Las botas de los trabajadores deben ser de caucho con puntera ya que manipulan herramientas manuales como palas, picas y barras. • Al momento de preguntar a los trabajadores de la obra sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos no tienen conocimiento de ellos, se les hace la pregunta si saben qué es riesgo público y responden no saber qué es. • Las rutas peatonales no se tienen bien definidas por esta razón los usuarios ingresan a la obra y pasan por los lados de las máquinas. • La estación temporal de residuos no se tiene organizada, y no se clasifican los residuos, acorde con el programa de manejo de residuos. • De igual forma al solicitar la formulación del plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; no se da la explicación de qué se debe realizar en caso de presentarse una emergencia, así como tampoco se da a conocer los brigadistas al momento del recorrido, ni los métodos para activar la alarma en caso de presentarse una emergencia. 	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.25</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>

12	Considerando la ejecución que se vienen adelantando de las auditorías de calidad por parte del contratista contrato 1-01-31100-0941-2021 CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, es pertinente que la profesional encargada del sistema de gestión de calidad realice el fortalecimiento de los conocimientos frente a la norma de calidad ISO 9001:2015 con el propósito de promover el mejoramiento del sistema de gestión de calidad aplicable al contrato.	OM	ISO 9001:2015 Numeral 9.2	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual
13	Al revisar las actividades para el contrato 1-01-31100-0941-2021 CONSORCIO HI BOGOTÁ de la Zona 1, se encuentra un acta de suspensión de contrato desde el 13 de abril 2022 y se encuentra acta de reinició con fecha del 12 de mayo 2022, y en la que también se establece posible terminación 12-09-2022, en ese sentido, es pertinente que el cronograma de ejecución del contrato y los Planes de Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Social, se ajusten de acuerdo con esas situaciones contractuales descritas.	OM	ISO 9001:2015 Numeral 8.1 Literales C y D NS 048 Numeral 4.1	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual
14	Realizar el seguimiento a la aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente respecto de la licencia para la instalación de la valla fija conforme con lo señalado en la NS 038 de la EAAB.	OM	NS 038 Numeral 4.6	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual

Firma:			
Nombre:	Luis Alberto Sosa Gómez	Fernando Castro Coral	Olga Lucia Jiménez Oróstegui
	Auditor Líder	Director Gestión de Calidad y Procesos	Directora Salud